



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.000059**  
SC.IJ.DJC.Q.12.000059

0000017

**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
**DIRECTOR JURIDICO SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón TISALEO el 08 de Julio de 2011, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIO ANZU S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.29 de 04 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-217 de 19 de diciembre de 2011;

RESUELVE:

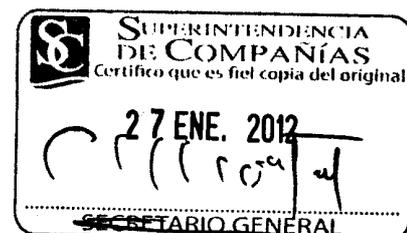
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIO ANZU S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 05 de Enero de 2012

  
**Dr. Eddy Viteri Garcés**  
**DIRECTOR JURIDICO SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7379157  
Nro. Trámite 1.2011.2170  
LJR/



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

DEL CANTÓN

CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

0100018



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA

NAPO - ECUADOR

DIRECCIÓN: Av. Amazonas frente al cuerpo de Bomberos de Carlos Julio Arosemena Tola

...Viene...

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA:**

Se INSCRIBE la presente escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIO ANZU S.A., Otorgado por SEGUNDO LOPEZ Y OTROS, celebrada ante el Notario Luis Rogelio Paredes Meza, Notario Público del Cantón Tisaleo, de fecha ocho de julio del año dos mil once, junto con la Resolución N° SC.IJ.DJC.Q.12.000059, dispuesto por la Superintendencia de Compañías dada por el Doctor Eddy Viteri Garcés, Director Jurídico Subrogante, de fecha cinco de enero del año dos mil doce, Se inscribe en el TOMO V, (REGISTRO- MERCANTIL- RESOLUCIONES- CONSTITUCIONES-NOMBRAMIENTOS Y OTROS) con el NUMERO 002, REPERTORIO 0002, del año dos mil doce. Lo Certifico.- Carlos Julio Arosemena Tola, Enero 16 del 2012.

5010  
EL REGISTRADOR

Erick Castillo C.  
ABOGADO  
MAT. 642 - I.C.A.C.H.

